

RESOLUCIÓN No 1066
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de julio de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, el cual estuvo conformado por Quena Melissa Leonel Loaiza (Contratista- Subdirección de las Artes), Paula Yinneth Pinzón Rubio (Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Lina María Chaparro Palacios (Contratista- Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
NICOLAS QUINTERO ALTARE	C.C.	1.019.081.266	\$4.000.000
GINA LIZET TOVAR RIVERA	C.C.	1.014.178.114	\$4.000.000
MARÍA CONSTANZA PEÑA BERNAL	C.C.	53.001.897	\$4.000.000

Que, a su vez, recomiendan designar a los siguientes suplentes, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los seleccionados, a los siguientes expertos:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C.	1.058.842.463
CLAUDIA JIMENA PEÑA BENNETT	C.C.	52.252.455

Que, para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal descritos a continuación:

RESOLUCIÓN No 1066
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°2799
Objeto	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PARA EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN FESTIVALES AL PARQUE 2023.
Valor	\$12.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	JUNIO 09 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, suscrita el 14 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna evaluadores de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
NICOLAS QUINTERO ALTARE	C.C.	1.019.081.266	\$4.000.000
GINA LIZET TOVAR RIVERA	C.C.	1.014.178.114	\$4.000.000
MARÍA CONSTANZA PEÑA BERNAL	C.C.	53.001.897	\$4.000.000

PARÁGRAFO 1: Designar como evaluadores suplentes de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de los evaluadores principales seleccionados, a quienes se señala a continuación:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C.	1.058.842.463

RESOLUCIÓN No 1066
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023»

CLAUDIA JIMENA PEÑA BENNETT	C.C.	52.252.455
-----------------------------	------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento monetario en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2799 de junio 09 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la Invitación Pública en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con la Entidad.

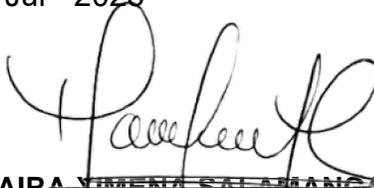
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 19 - Jul - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Alvarez– Contratista-Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	